



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-112358359- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-112358359- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica BEATRIZ ISABEL SARANICH, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SORIA GUILLERMO GUSTAVO, CUIT N° 20211125242, Legajo N° 984 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica BEATRIZ ISABEL SARANICH, Documento Nacional de Identidad N° 14.712.512, Matrícula Provincial N° 1.923, como Directora Técnica de la firma SORIA GUILLERMO GUSTAVO, Legajo N° 984, con domicilio legal y depósito en la calle San Martín N° 647, 5° piso, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 17 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-112358359- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga